



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 NOV 2021

PROCESO DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: ALBERTO MARIO MACIAS CABALLERO C.C. 12.597.761.
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – BANCOLOMBIA S.A.
RADICADO: 20001-4003-003-2019-00237.01.
SEGUNDA INSTANCIA – APELACION DE SENTENCIA

Encontrándose el proceso al despacho, revisado nuevamente el expediente digital recibido en segunda instancia, se observa que las audiencias realizadas por el Juez primario y cargadas al mismo, se pueden ver y escuchar de forma normal, archivos que no se encuentran dañados.

En tal virtud, admítase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia calendada 2/febrero/2021 proferida por Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar en audiencia, conforme el artículo 323 y 325 del Código General del Proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 14 del Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020, se concede el término de 5 días al recurrente para que sustente la apelación, los cuales correrán a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de que el recurso sea declarado desierto.

Vencido el anterior término, vuelva el expediente al Despacho para correr traslado de la sustentación, o proceder como en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

RADICADO: 20001-4003-003-2019-00237.01.
Om2

| | |
|--|---|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR | |
| En estado | 11 NOV 2021 |
| No. 010 | Hoy se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.) |
| INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria | |